



1. INFORMACIÓN GENERAL

Institución implementadora:	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Sector:	Justicia
Título de proyecto:	Proceso de formación dirigido a operadores del Sector de Justicia, respecto del Derecho de Acceso a la Justicia como garantía de Derechos Humanos, para personas con discapacidad.
Lugar del proyecto:	Departamento de San Salvador, El Salvador.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Proyecto Piloto de Política Pública, se enmarca en la necesidad fortalecer los conocimientos y capacidades del personal operador de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, en cuanto a la aplicación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad, para que permita mejorar los esquemas de atención y facilite el acceso a la justicia a éste grupo de la población.

En este sentido, en el marco del proyecto fueron elaborados dos instrumentos de trabajo, que sin duda coadyuvarán a los esfuerzos que se realizan en el país, para reducir las barreras actitudinales, procedimentales y técnicas, que limitan el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, en su acceso al sistema de administración de justicia, siendo éstos un Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad con enfoque de Derechos Humanos y un Módulo de Formación, respecto de la normativa que regula los derechos de éstas personas.

Los dos instrumentos fueron impartidos a operadores del Sector Justicia del área relativa al departamento de San Salvador, cada servidor público convocado, estuvo en un proceso formativo de 6 días completos.

El proceso formativo fue evaluado a partir de una prueba pre y post con el objetivo de medir aspectos como conocimientos previos en la temática, sensibilización y prácticas efectivas. Dicha prueba también



fue aplicada a un grupo de operadores del Sector Justicia que no fueron parte del proceso, con el objetivo de comparar los resultados reales del tratamiento, contrastados con un grupo de control que no tuvo intervención.

Los resultados fueron significativos en favor de los cambios positivos del grupo de operadores capacitados que tuvo un mejoramiento promedio de 13 puntos sobre 100 en la prueba de conocimientos previos y 12 puntos promedio en la prueba que contenía apartados de sensibilización, empoderamiento y capacidades y prácticas efectivas de los operadores del sector justicia. En cambio, el grupo que no fue capacitado no tuvo cambios significativos en ninguna de las dimensiones, manteniéndose los resultados idénticos en la prueba exploratoria de conocimientos y modificándose positivamente en alrededor de 3 puntos sobre cien en la prueba que contenía los otros 3 componentes.

Ambos instrumentos serán institucionalizados a nivel de Sector de Justicia, de forma tal que las disposiciones establecidas en el Protocolo en lo relacionado a estándares de atención a personas con discapacidad, se apliquen de forma estandarizada; y que las unidades didácticas y metodologías de trabajo para la facilitación de los contenidos temáticos que se abordan en el módulo formación, se incorporen en los proyectos curriculares de las Escuelas de Capacitación o Unidades de Formación de las instituciones del Sector de Justicia, para el desarrollo de procesos de enseñanza especializados que contribuyan a mejorar los conocimientos y competencias del funcionariado y personal operador del mismo, hacia la mejora de la atención que se brinda a las personas con discapacidad al momento de acceder al sistema de administración de justicia.

3. CONTEXTO DEL PROYECTO PILOTO DE POLÍTICA PÚBLICA

Alrededor del mundo, las personas con discapacidad enfrentan una serie de barreras para ejercer sus derechos, uno de ellos, es el Derecho de Acceso a la Justicia, el cual permite a su vez, el ejercicio de otros derechos y el desarrollo económico, social y político de las personas con discapacidad en una sociedad incluyente.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (ONU, 2006)

La Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (DIGESTYC, 2015) señala que para ese año, en el país habían aproximadamente 410,798 personas con algún tipo de discapacidad dentro de las cuales aproximadamente el 62% tenían una limitación y el porcentaje restante dos o más limitaciones. Según la misma encuesta, el 54% de las personas con discapacidad eran mujeres (DIGESTYC, 2015) y cerca del 30% residían en San Salvador (CONAIPD, 2016), departamento en el cual la Unidad Técnica Ejecutiva realizó la implementación de su Proyecto Piloto de Política Pública.

Estas personas históricamente se han enfrentado a situaciones y actos de exclusión, encontrándose así con diferentes obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de sus derechos. En el Sector de Justicia, se han identificado algunas limitaciones que vulneran los derechos de este grupo poblacional respecto al acceso a la justicia, cuando participan en procesos judiciales o gestiones administrativas, en cuanto a la obtención de información sobre sus derechos y la forma de ejercerlos, así como trato no adecuado por parte de operadores del Sector de Justicia, generando abordajes incorrectos en la atención a este grupo poblacional, que se traduce en un acceso desigual a la justicia.

Con respecto al sufrimiento de distintos tipos de violencia, la población con discapacidad también enfrenta una dura realidad, los niños, niñas y adolescentes sufrían en un 36.7% maltrato físico y un 36.9% maltrato psicológico (CONAIPD, 2016)

Dentro de la población mayor de edad con discapacidad, un 9.6% de las personas manifestaba que lo descuidaban o lo ignoraban y un 8.7% que sufría de agresiones físicas y verbales (CONAIPD, 2016).

En el marco anterior, existe una serie de instrumentos nacionales e internacionales diseñados con el objetivo de asegurar la protección y el acceso a derechos elementales para la población en situación de discapacidad, a continuación, se enumeran algunos:

- I. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Su propósito principal es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.” La Convención, fue aprobada por las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006. Se trata del primer instrumento amplio de Derechos Humanos del siglo XXI y la primera convención de Derechos Humanos que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración. El Estado salvadoreño, a través de la Asamblea Legislativa, ratificó la Convención, el 5 de noviembre del 2007. (ONU, 2006)

- II. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad: Fue adoptada en junio de 1999 y entró vigencia en el año 2001, busca, que los Estados adscritos tomen las medidas que sean necesarias desde el punto de vista del aparato estatal legislativo y ejecutivo para eliminar las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad en la sociedad, tomando en cuenta las barreras arquitectónicas, transporte, deporte, salud, acceso a justicia, etc. (OEA, 1999)
- III. Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso: El Salvador, lo firma el 11 de octubre de 2013; lo ratificó el 1 de octubre de 2014; entra en vigor el 30 de septiembre de 2016. Este documento establece una serie de medidas que posibilita el acceso a obras en formas de texto, educativas, literarias y artísticas a las personas con discapacidad visual.
- IV. Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad: Las 100 Reglas de Brasilia fueron aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo lugar en Brasilia en marzo de 2008. El documento representa una herramienta de apoyo técnico a las y los operadores jurídicos para asegurar el acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial de cada país. (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008)
- V. Política Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad: Fue oficializada en 2017 siendo diseñada anteriormente por el CONAIPD (CONAIPD, 2016), busca “Garantizar el cumplimiento y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en sus diferentes dimensiones individual, familiar y comunitaria, así como en las diferentes etapas de su ciclo de vida, que promuevan su desarrollo integral, bienestar y mejora de su calidad de vida mediante la articulación de acciones públicas y privadas orientadas a la eliminación gradual

y efectiva de las barreras físicas y sociales.” (Política Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad, 2014)

- VI. Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: El Salvador, con el objeto de generar acciones que permitan la equiparación de oportunidades de este grupo, dictó en diciembre del año 2000, la presente Ley constituyéndose como el primer marco legal establecido para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

- VII. Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14 Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. (2014): Creada por el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). Su objetivo es establecer criterios y requisitos generales de accesibilidad para todo entorno a edificarse y edificado. Se aplica a todos los proyectos de edificación urbanos y rurales. Incorpora la accesibilidad y ajustes razonables para las personas con discapacidad.

En este contexto, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al ser la institución encargada de dar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, y, además, ser el ente ejecutor de todos los acuerdos y proyectos que ésta propone en beneficio del Sector, con base a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva, posee entre sus atribuciones, coordinar la asistencia técnica, capacitación, educación pública, actividades de observación, de especialización y estudio; en lo referente a la gestión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, que coadyuven a la administración de justicia.

De acuerdo a ello, la UTE en la actualidad posee como parte de sus líneas de trabajo, la ejecución de acciones para promoción de los derechos de las personas con discapacidad, habiendo realizado esfuerzos significativos como es la producción de diversas leyes en sistema braille y videos tutoriales en lenguaje de señas, entre otros, a fin de facilitarles a las personas con discapacidad el acceso a la justicia.

En esta línea, se consideró relevante la ejecución del Proyecto Piloto de Política Pública a partir del cual se obtuvieron dos grandes productos, siendo éstos: un Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad con enfoque de Derechos Humanos, así como un Módulo de Formación Respecto de la



Normativa Nacional e Internacional, que regula los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además el proyecto , contempló el desarrollo de jornadas formativas dirigidas a operadores del Sector de Justicia, sobre ambos instrumentos, con el objeto de fortalecer los conocimientos del personal operador del Sector de Justicia, en cuanto a la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad, e identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en dicha temática, a fin de incrementar las competencias de las personas servidoras públicas del Sector de Justicia, en materia de atención a personas con discapacidad, contribuyendo así a facilitar el acceso a la justicia a este grupo poblacional.

4. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PILOTO DE POLÍTICA PÚBLICA

El proyecto fue diseñado entre los meses de junio y julio, los meses de agosto y septiembre fueron dedicados a actividades de preparación, mientras que la implementación fue ejecutada desde octubre a diciembre.

- I. Breve descripción: El Proyecto de Política Pública consistió en la elaboración de un Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad con Enfoque de Derechos Humanos, así como un Módulo de Formación respecto de la Normativa Nacional e Internacional que regula los Derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollando además jornadas formativas dirigidas a un grupo de operadores del Sector de Justicia del departamento de San Salvador. En el marco de dicho proceso formativo se realizaron pruebas pre y post, al inicio y finalización de la intervención, con el objetivo de medir conocimientos, niveles de sensibilización y habilidades prácticas iniciales y contrastarlos al finalizar la intervención. Éstas pruebas, también fueron administradas a operadores del sector, del departamento de San Salvador que no pudieron ser capacitadas(os) con el objetivo de tener los efectos comparativos entre grupos tratamiento y control.
- II. Objetivo General de la Implementación: Incidir en la mejora de los esquemas de protección de los derechos de las personas con discapacidad para su efectivo acceso a la justicia, a través de la capacitación de los operadores del Sector de Justicia.

- III. Población que fue participante de la intervención: 63 operadores del Sector de Justicia que laboran en el departamento de San Salvador, provenientes de las siguientes instituciones:
- a) Órgano Judicial: Corte Suprema de Justicia e Instituto de Medicina Legal.
 - b) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Policía Nacional Civil.
 - c) Fiscalía General de la República.
 - d) Procuraduría General de la República.
 - e) Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.
- IV. Tipo de diseño: Experimental, con un grupo de tratamiento y uno de control. Se pasaron dos pruebas, una antes y otra después de la intervención.
- V. Características de los grupos control y tratamiento.

En la intervención, existió una predominancia de población femenina sobre masculina en ambos grupos, las edades promedio de ambos grupos rondan los 42 años.

La siguiente tabla, resume lo expuesto en el párrafo anterior.

Tabla 1: Edades promedio y porcentaje de hombres y mujeres de los grupos control y tratamiento.

Grupo Control		Grupo Tratamiento	
Edad Promedio	41.72 años	Edad Promedio	42.57 años
Desv. Estandar	10.72 años	Desv. Estandar	9.91 años
Hombres: 36.84%	Mujeres: 63.16%	Hombres: 34.09%	Mujeres: 65.91%

VI. Proceso de elaboración y facilitación de Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad con enfoque de Derechos Humanos y Módulo de Formación Respecto de la Normativa que Regula los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el proceso de construcción del Protocolo de atención, participaron representantes de organizaciones de personas con discapacidad, del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), así como operadores de las diferentes instituciones del Sector de Justicia participantes en el proyecto, quienes brindaron sus valiosos aportes y validaron el contenido del mismo.

Este documento constituye una herramienta para que las instituciones del Sector de Justicia, mejoren sus esquemas de atención y garanticen el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás personas, brindando de forma estandarizada atención integral e inclusiva, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades sociales, y a la erradicación de las barreras actitudinales, procedimentales y técnicas, que limitan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El protocolo establece 8 estándares de atención y actuación a ser aplicados por las personas operadoras de las instituciones del Sector de Justicia en la atención a las personas con discapacidad, siendo éstos:

1. Estándar sobre la accesibilidad física y señalización
2. Estándar de recepción y primer contacto hacia la persona con discapacidad
3. Estándar de atención en el Acceso a la Información
4. Estándar sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica
5. Estándar de atención a personas con discapacidad auditiva
6. Estándar de atención a personas con discapacidad visual
7. Estándar de atención a personas con discapacidad física
8. Estándar de atención a personas con discapacidad mental/psicosocial

Por otra parte, en el proceso de elaboración del Módulo de Formación, participaron representantes de las Escuelas de Capacitación y Unidades de Formación del Sector de Justicia, a fin de establecer en conjunto las temáticas a ser impartidas, así como las metodologías de trabajo para el desarrollo de éstas.

Dicho módulo de formación consta de cinco unidades didácticas que han sido planificadas para ser desarrolladas en jornadas de 8 horas cada una, detallando los diferentes contenidos a desarrollar en el proceso, bajo los enfoques de Derechos Humanos, Género, Interseccional e Intersectorialidad.

Las unidades didácticas y metodologías de trabajo para la facilitación de los contenidos temáticos que se



abordan en el módulo formativo, serán incorporadas en los proyectos curriculares de las Escuelas de Capacitación o Unidades de Formación de las instituciones del Sector de Justicia, para su institucionalización.

Con la facilitación de este módulo se pretende que cada participante al final del mismo, mejore sus conocimientos y competencias, sobre la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de las personas con discapacidad, para contribuir a la prestación de servicios de atención integral e inclusiva hacia las personas con discapacidad y a la facilitación del acceso a la justicia a dicha población.

Las temáticas que se abordan en cada una de las 5 unidades que conforman el módulo son las siguientes:

1. Conceptos básicos para comprender la discapacidad.
2. Identifico y conozco el marco legal: Introducción a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Identifico y conozco el marco legal: Otros Tratados Internacionales y leyes nacionales.
4. Acceso a la justicia para las personas con discapacidad.
5. Atención prioritaria e inclusiva para las personas con discapacidad.

Además, como parte del proyecto, fueron desarrolladas en total 12 jornadas formativas sobre los dos instrumentos antes mencionados, dirigidas al personal operador del Sector de Justicia seleccionado como parte del grupo de tratamiento del proyecto, a quienes al inicio y fin de las jornadas se les realizó el pre y post test, el cual fue validado por representantes del CONAIPD, como ente rector en materia de protección de derechos de personas con discapacidad.

VII. Cronograma de la implementación

La siguiente tabla resume las fechas en las que se desarrollaron las actividades principales de la implementación:

Tabla 2: Fechas de las actividades de implementación principales.

Actividad/Mes	Año 2019	Año 2020
---------------	----------	----------

	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Actividades de preparación para el inicio de consultorías para la elaboración de Módulo de Formación y Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad							
Talleres con operadores del Sector de Justicia y representantes de organizaciones de personas con discapacidad para la elaboración de diagnóstico y obtención de insumos para la construcción de ambos documentos							
Elaboración de propuesta de Protocolo de atención a personas con discapacidad y Módulo de Formación							
Talleres con operadores del Sector de Justicia y representantes de organizaciones de personas con discapacidad, para validación de propuestas							
Facilitación de jornadas formativas sobre Protocolo de atención y Módulo de Formación dirigidas a personas operadoras del Sector de Justicia							
Análisis de Resultados							

5. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

El siguiente apartado es referente a los resultados obtenidos a partir de la recolección, sistematización y análisis de información, proveniente de los test, que se administraron a personas a las que se les impartió el módulo de formación y se les socializó el protocolo, y a personas que no fueron parte de las actividades anteriormente descritas.

Sobre la tipología del diseño, no fue posible garantizar la aleatoriedad y el nivel de balance entre grupos necesario para contar con los criterios metodológicos para el desarrollo del diseño experimental que fue planteado al inicio, por lo que se tuvo que migrar hacia un diseño cuasi experimental, manteniendo el grupo de tratamiento, el grupo de comparación y la aplicación de pruebas en diferentes momentos a éstos.

La falta de asistencia de operadores del sector justicia debido a obligaciones previas ya adquiridas y la necesidad de respuesta de éstos ante necesidades del sector, fue un problema con el que se tuvo que lidiar, finalmente, se tomó la decisión de solo tomar en cuenta para la realización de pruebas a aquellas personas que hubieran estado presentes en al menos el 80% de las actividades.

I. Descripción de las Pruebas Utilizadas

Para realizar el análisis comparativo, se realizaron 2 pruebas con el objetivo de medir los niveles de conocimientos en el ámbito de discapacidad, sensibilización, empoderamiento y capacidades y prácticas efectivas de las personas operadoras del Sector de Justicia.

Las pruebas se describen a continuación:

- a) Primer Test: Prueba exploratoria de conocimientos en el ámbito de discapacidad: La prueba, consistió en ítems destinados a medir conocimientos sobre la normativa nacional e internacional, adquisición de conocimientos básicos en materia de discapacidad y funcionamiento del sistema de justicia en torno a la temática.
- b) Segundo Test: Dividido en 3 apartados condicionados cada uno a una dimensión (Sensibilización, Empoderamiento y Capacidades y Prácticas Efectivas).
 - b.1) Sensibilización: Exploración sobre qué tan sensibilizadas están las personas que trabajan

y/o atienden a población con discapacidad.

- b.2) Empoderamiento y Capacidades: Orientado a medir el nivel de desarrollo técnico que tienen las personas operadoras del sector justicia sobre las personas con discapacidad y cómo éstas son llevadas a la labor cotidiana.
- b.3) Prácticas Efectivas: Orientado a captar la forma en que las y los operadores(as) responden a las necesidades de la población con discapacidad que es atendida.

II. Administración de Pre Test.

El primer dato obtenido es el referente a la administración del pre test, enfocados en medir los niveles medios de conocimiento en cada grupo, en ésta prueba lo que se espera es que, las medias de cada una de las dimensiones sea estadísticamente igual en los dos grupos:

Tabla 3: Resultados del pre test dividido por dimensión; Prueba general exploratoria de conocimientos, sensibilización, conocimiento y prácticas efectivas.

Prueba	Dimensión	Control	Tratamiento	Prueba T
1	Prueba exploratoria de conocimientos	0.59	0.59	0.92
2	Sensibilización	0.81	0.82	0.81
2	Empoderamiento y Capacidades	0.42	0.59	0.01*
2	Prácticas Efectivas	0.72	0.74	0.68

Los resultados de los pre test muestran que los grupos tuvieron niveles estadísticamente equiparables en la prueba exploratoria de conocimientos y las áreas de sensibilización y prácticas efectivas, la Prueba T, utilizada para estudiar la comparabilidad de las medias dos grupos diferentes, debe ser mayor a 0.05 para aceptar la hipótesis de que los valores son estadísticamente equiparables.

La dimensión de empoderamiento y capacidades si mostró medias estadísticamente diferentes, lo que

nos advierte que puede que exista cierta heterogeneidad entre los miembros de los 2 grupos, especialmente en el área de conocimientos técnicos en el área de discapacidad.

III. Administración de post test.

Los post test fueron realizados en el período final de la capacitación, para medir los cambios en las diferentes áreas de capacitación. En ésta prueba, se espera que los valores medios sean estadísticamente diferentes debido a que ha existido una intervención en uno de los dos grupos. La siguiente tabla, se enfoca en las medias de los grupos control y tratamiento.

Tabla 4: Resultados del post test dividido por dimensión; Prueba general exploratoria de conocimientos, sensibilización, conocimiento y prácticas efectivas.

Prueba	Dimensión	Control	Tratamiento	Prueba T
1	Prueba exploratoria de conocimientos	0.59	0.72	0.00
2	Sensibilización	0.82	0.95	0.00
2	Empoderamiento y Capacidades	0.48	0.73	0.00
2	Prácticas Efectivas	0.76	0.82	0.17*

Los resultados de las medias de la prueba exploratoria de conocimientos y las dimensiones de sensibilización y de empoderamiento y capacidades muestran una diferencia clara entre grupos, dado que las pruebas T son más bajas que el valor de 0.05. Sólo en el caso de la dimensión de prácticas efectivas, a pesar de que hay diferencias entre las medias, éstos no logran llegar a los niveles de significancia esperados para decir que son estadísticamente diferentes.

IV. Grupos Control y Tratamiento comparados contra sí mismos; Pruebas Pre y Post.

El comportamiento esperado de las pruebas comparando a los grupos contra sí mismos es, para el

grupo tratamiento, que los valores de probabilidad de las pruebas t sean menores a 0.05, demostrando cambios entre los momentos pre y post, mientras que para el grupo de control se espera que sean mayores a 0.05, no previendo cambios entre grupos.

Las siguientes tablas muestran los resultados:

Tabla 5: Resultados pre y post del grupo control, divididos por dimensión.

Prueba	Dimensión	Pre Test	Post Test	Prueba T
1	Prueba exploratoria de conocimientos	0.59	0.59	0.99
2	Sensibilización	0.81	0.82	0.83
2	Empoderamiento y Capacidades	0.42	0.48	0.10
2	Prácticas Efectivas	0.73	0.76	0.35

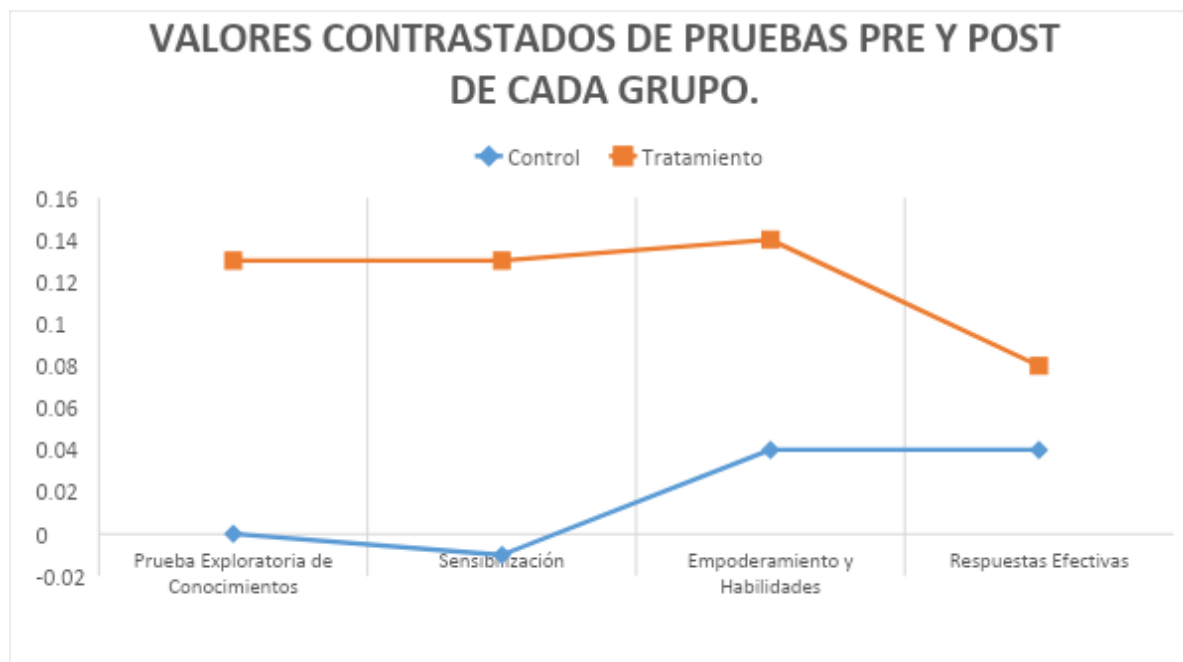
Tabla 6: Resultados pre y post del grupo tratamiento, divididos por dimensión.

Prueba	Dimensión	Pre Test	Post Test	Prueba T
1	Prueba exploratoria de conocimientos	0.59	0.72	0.00
2	Sensibilización	0.82	0.95	0.00
2	Empoderamiento y Capacidades	0.59	0.73	0.00
2	Prácticas Efectivas	0.74	0.82	0.00

Los resultados, comparando a cada grupo contra sí mismo, están acorde con los resultados esperados. El grupo no capacitado, no experimenta movimientos de valores lo suficientemente altos para considerarse significativos y el grupo que fue capacitado sí experimenta movimientos significativos en los valores medios de cada una de sus dimensiones.

Para poder visualizar un poco mejor los cambios en los valores medios de los dos grupos, se utilizó un gráfico de líneas que se presenta a continuación:

Gráfica 1: Magnitud del cambio en los valores medios de cada una de las dimensiones.



La gráfica que ubica los cambios en

magnitud de los promedios de los grupos control y tratamiento hace aún más visible el efecto del tratamiento en los operadores del sector justicia, que se modifica en un promedio de 13 puntos sobre 100 en la prueba exploratoria de conocimientos y se mueve entre los 8 y 14 puntos porcentuales en las dimensiones evaluadas en el segundo test, en cambio, el grupo control oscila sus valores de cambio de magnitud entre -1 y 3 puntos sobre 100.

A partir del análisis de resultados, se pueden inferir 3 conclusiones, que se enumeran como las más preponderantes del proceso de análisis:

- a) Los cambios se hacen más perceptibles en los ítems y apartados que están relacionados a los aspectos de sensibilización y conocimientos, sin embargo, es un poco injusto descartar la formación para mejorar las respuestas efectivas por dos razones: La primera, es que el valor inicial medio ya era un valor relativamente alto en todas las personas que participaron en el proceso, por lo que la oportunidad de mejora en una prueba posterior se reduce; y la segunda que, es un área en que, debido a la complejidad situacional y la necesidad de combinar distintos tipos de conocimiento técnico y práctico, puede que como componente, vaya mejorando con mayor

intensidad después de ponerse en práctica.

- b) Hubo una tendencia general hacia una mejoría de resultados en las pruebas de las personas que fueron formadas sobre las que no fueron formadas que se mantuvieron estadísticamente igual, lo que podría inclinarnos a pensar que, al no capacitar al personal en el área de discapacidad, se está perdiendo la oportunidad de mejorar el conocimiento y las habilidades prácticas que tienen las y los funcionarios(as) que atienden a población con discapacidad. Lo anterior debe ser probado posteriormente con otras mediciones que se realicen después de transcurrido un período más largo de tiempo de haberse finalizado la capacitación; sin embargo, se ha abierto una posibilidad hacia la medición de impacto de procesos formativos en el área de discapacidad en el Sector de Justicia.
- c) Es importante resaltar los cambios experimentados en la dimensión relacionada a sensibilización, como una oportunidad hacia el mejoramiento de servicios del personal hacia la población vulnerada.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se enuncian algunas consideraciones de carácter cualitativo que tienen la intención de mejorar posteriores procesos de investigación y generación de políticas públicas.

- I. Tomando en cuenta las funciones y atribuciones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, se recomienda, al menos en los procesos de formación hacia personas operadoras del sector, implementar un modelo cuasi experimentales, con el objetivo de mantener la comparabilidad de grupos, debido a las dificultades que enfrentan para el manejo de ciertas variables del entorno que exceden sus posibilidades, por ejemplo, la selección aleatoria se puede ver afectada por las emergencias y prioridades de los operadores del sistema de justicia. Lo anterior, sería de gran provecho y más de acorde a las posibilidades de ejecución.
- II. La medición de conocimientos, actitudes y capacidades prácticas es una herramienta que puede aplicarse a distintos procesos formativos que implementa la Unidad Técnica Ejecutiva. El proceso

de validación de pruebas, extracción de datos y análisis de los mismos puede replicarse sin mayores dificultades con otras personas capacitadoras, otros públicos y en otros momentos.

- III. Es necesario contar con información administrativa proveniente de instituciones públicas y/o privadas, que permita visibilizar la situación de las personas con discapacidad en el Sector de Justicia.
- IV. Los procesos formativos deberían diseñarse a partir del establecimiento de indicadores provenientes de áreas estratégicas, tales como el acceso a la justicia de grupos vulnerables, administración de justicia, etc.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- CONAIPD. (2016). *Análisis y Caracterización de las Personas con Discapacidad a partir de la Encuesta Nacional 2015*. Antiguo Cuscatlán.
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2008). *Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad*.
- DIGESTYC. (2015). *Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad*. San Salvador.
- discapacidad, L. d. (2000). San Salvador, El Salvador.
- OEA. (1999). *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad*. Ciudad de Guatemala.
- OMS. (2001). *Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y la salud*. Ginebra.
- OMS. (2011). *Informe Mundial sobre Discapacidad*. Ginebra.
- ONU. (2006). *Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*.
- Política Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad. (2014). San Salvador.

